

DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIO SEGURO DE VIDA

Seguro Colectivo de Vida.

Empresa Contratante
Nombre del Asegurado Titular

Rut Empresa Contratante
Rut Asegurado Titular

Nombre Beneficiario	Rut Beneficiario	Parentesco	% Capital Asegurado

En caso de que usted no designe beneficiarios a quienes la Compañía deba cancelar el capital asegurado en caso de ocurrencia de un siniestro, se entenderá que el capital se distribuirá en partes iguales entre los herederos legales del titular. Es decir, a falta de beneficiarios la indemnización correspondiente a este seguro de vida, pasará a engrosar la masa hereditaria, quedando sujeta a las leyes y normas para los trámites de posición efectiva.

Nombre Asegurado Titular

Firma Asegurado Titular

Fecha

[Escriba texto]